



SINOPSIS

DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2009



**SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal.</p>	<p>Regular el uso de la fuerza que ejercen los integrantes de las instituciones de seguridad pública federal, en los casos que resulta necesario en cumplimiento de sus funciones, bajo los principios de congruencia, idoneidad, legalidad, necesidad, oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y respeto a los derechos humanos. Las instituciones de seguridad pública, para tal efecto deberán establecer procedimientos internos para regular el uso de la fuerza, sustentados en la infraestructura técnica y material necesaria, planeación y principios especializados de operación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD) el 30 de septiembre de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Incluir los conceptos de acoso sexual, discriminación, perspectiva de género, transversalidad. Implementar medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y hombres. Asimismo, la implementación de acciones y programas tendientes a fomentar el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como a la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) el 20 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 22 de abril de 2008. Aprobado por 67 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Establecer que las declaraciones complementarias sustituirán a la declaración presentada con antelación, con la finalidad de que el contribuyente cuente con un solo documento para conocer su última declaración. Actualizar las hipótesis contempladas en el artículo 59 del Código Fiscal de la Federación con la finalidad de que las presunciones contempladas en el mismo sean aplicables para la comprobación y pago de contribuciones actualizando, por ende, la aplicación de las tasas fiscales. Por cuanto hace a la Ley del Impuesto Sobre la Renta se establece el concepto de previsión social, así como los requisitos fiscales para la determinación de exención fiscal por ese concepto.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 27 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.</p>	<p>Facultar a la Comisión Nacional Bancaria para autorizar las cédulas profesionales de postgrado en valuación de tal forma que ésta ya no será de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). Incluir dentro de los requisitos para ser valuador el contar con cédula profesional de arquitecto, de ingeniero o de alguna carrera afin a la materia inmobiliaria expedida por la Secretaría de Educación Pública, o con la habilitación como corredor público por parte de la Secretaría de Economía. Disminuir de 10 a 5 los valuadores con los cuales deberán contar las unidades de valuación. Establecer que las entidades tratándose de Créditos Garantizados a la Vivienda, estarán obligadas a otorgarlos en los términos y condiciones establecidos en la oferta vinculante, siempre y cuando, se compruebe la identidad del solicitante, la veracidad y autenticidad de los datos que hubiese proporcionado el solicitante, la capacidad crediticia del solicitante conforme a las sanas prácticas y condiciones de mercado, la realización de un avalúo practicado por un valuador profesional autorizado, en caso de ser autorizado, se deberá proporcionar a la (SHF) toda lo documentación referente de tal forma que dicha sociedad creará un Centro de Información Estadística de la Originación y Comportamiento de los Créditos Garantizados a la Vivienda, la cual deberá publicar mensualmente a través de su página de internet. Asimismo, los delitos y sanciones que se impondrán por el incumplimiento de dicho crédito.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Federico Döring Casar (PAN) el 4 de diciembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Susana Monreal Ávila (PRD), a nombre de la Sen. Minerva Hernández Ramos y del Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD), el 9 de julio de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos, 2 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de diciembre de 2008.</p>
<p>5 De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Establecer que para los trabajadores que no reciban cuota social en sus cuentas individuales el Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez se financiará con las aportaciones patronales y del Estado a la Subcuenta de Retiro. Asimismo, para los trabajadores que ganen hasta 15 veces el salario mínimo, mediante una cantidad por cada día de salario cotizado, que aporte mensualmente el Gobierno Federal por concepto de cuota social. Dichos trabajadores podrán retirar parcialmente por situación de desempleo los recursos de la dicha Subcuenta a partir del cuadragésimo sexto día natural contado desde el día en que quedó desempleado.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 12 de febrero de 2009.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de la Función Pública, que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y abroga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.</p>	<p>Adequar la legislación secundaria de conformidad con el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gasto público, a efecto de regular la facultad de la Auditoría Superior de la Federación para realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, así como respecto a la emisión de las recomendaciones que considere pertinentes para promover mejoras en dichos programas. Sobre la fiscalización directa de los recursos federales que ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otro acto jurídico, así como los recursos públicos que se transfieran a fideicomisos, fondos o cualquier otro acto jurídico. Sobre las revisiones de situaciones excepcionales durante el ejercicio fiscal en curso. Sobre el procedimiento relativo al informe preliminar sobre el resultado de la revisión de la Cuenta Pública, así como respecto de la obligación de las entidades federativas y las demás entidades fiscalizadas, de facilitar los auxilios que la ASF les requiera para el ejercicio de sus funciones; y establecer que los servidores públicos federales y locales que reciban o ejerzan recursos públicos federales, y cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso o fondo, que reciba o ejerza recursos de la Federación, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la entidad de fiscalización superior de la Federación. Incorporar el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y facultar a la Auditoría Superior de la Federación a realizar un análisis del Informe Trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 24 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Enrique Cárdenas del Avellano (PRI) el 29 de noviembre de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 13 de marzo de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Hugo Eduardo Martínez Padilla (PRD) el 14 de mayo de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), y suscrita por los Dips. Javier Guerrero García, Jesús Ramírez Stabros y Horacio Emigdio Garza Garza (PRD) el 13 de agosto de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Elías Cárdenas Márquez (CONV.) el 21 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Valladolid Rodríguez (PAN) el 21 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2 De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.</p>	<p>Establecer que en la política nacional de vivienda, así como en los instrumentos normativos, programáticos y administrativos que expidan conforme a su competencia los gobiernos estatales y municipales en materia de vivienda, deberán considerar los criterios de accesibilidad y adaptabilidad a las necesidades de las personas con discapacidad y de los adultos mayores. Asimismo, la obligación de la Comisión Nacional de Vivienda, de promover, en coordinación con los organismos de vivienda estatales y municipales correspondientes, que cada desarrollo habitacional deberá contar con un porcentaje de viviendas con base en los criterios antes mencionados.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Margarita García Müller (PAN) el 5 de febrero de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p>
<p>3 De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6° y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p>	<p>Establecer que en la construcción, mejora o adaptación de establecimientos de custodia y ejecución de sanciones se deberán establecer espacios e instalaciones adecuadas y exclusivas que promuevan y faciliten el desempeño de actividades de industria penitenciaria y que permitan recibir educación y practicar el deporte para los internos, exceptuando a aquellos relacionados con la delincuencia organizada o requieran medidas especiales de seguridad. Asimismo, establecer que los internos contribuirán para su sostenimiento en el reclusorio con una parte de la percepción que tengan en éste.</p>	<p>Iniciativa suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 12 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p>
<p>4 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Incluir como parte de las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, promover un consumo inteligente para proveedores y consumidores.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Jesús Sesma Suárez y Manuel Salvador Salgado Amador (PVEM) el 10 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Definir a los medicamentos biotecnológicos y precisar cuales se denominarán biocomparables, así como los requisitos para la obtención del registro sanitario y sobre su identificación en etiquetas, empaques, cuadros básicos y catálogos de medicamentos y en la prescripción de los medicamentos antes referidos, de acuerdo a las disposiciones aplicables que para tal efecto emita la Secretaría de Salud. Asimismo, establecer que, una vez comercializado un medicamento biotecnológico, se deberá realizar su farmacovigilancia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) y por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del PAN, el 3 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 7 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 265 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 97 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 26 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p>
<p>6 De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>Establecer que las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública no podrán ser aplicadas a conductas distintas a las descritas en la misma, o cuando los hechos que se investigan constituyan el ejercicio de las garantías de libre manifestación de las ideas, libertad de imprenta, derecho a la información, derechos de asociación, derecho de petición o cualquier otra de naturaleza similar.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD) a nombre propio y del Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD) el 6 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial.</p>	<p>Establecer los requisitos para la acreditación de personalidad de los mandatarios, en las solicitudes de registro de marca, marca colectiva, aviso comercial y publicación de nombre comercial, así como los correspondientes a sus renovaciones. Asimismo, que si con posterioridad a la presentación de las solicitudes antes mencionadas, interviniera un nuevo mandatario, éste deberá acreditar la personalidad que ostenta, en los mismos términos.</p>	<p>Iniciativa presentada por diputados integrantes de la Comisión de Economía el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Comisión de la Función Pública, que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.</p>	<p>Establecer que el procedimiento para la rescisión de algún contrato de obra pública, el ofrecimiento, la admisión y desahogo de las pruebas, deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en los ordenamientos legales supletorios a esta Ley. Asimismo, precisar los criterios que se deberán observar respecto de las pruebas periciales ofrecidas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya (PRI) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p>
<p>9 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma el artículo 5° del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Establecer que la interpretación de las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares, las que señalan excepciones a las mismas y las que fijan las infracciones y sanciones deberán partir, en todo caso, del texto de la norma, quedando prohibida la interpretación por analogía o mayoría de razón. Asimismo, que se considerarán como disposiciones que establecen cargas a los particulares, aquellas que se refieran al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN), José Isabel Trejo Reyes (PAN), Minerva Hernández Ramos (PRD) y José Eduardo Calzada Rovirosa (PRI) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 4 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de marzo de 2009.</p>
<p>10 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p>	<p>Eximir del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la enajenación e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores el 13 de noviembre de 2007 por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN), y suscrita por los Sens. Ramiro Hernández García (PRI), Arturo Hérviz Reyes (PRD) e integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera, y recibida en la Cámara de Diputados el 20 de noviembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>11 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Junta de Zitácuaro".</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de la Cámara de Diputados el nombre de "Junta de Zitácuaro"</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Mario Vallejo Estévez (PRD) el 25 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputado, el nombre del General Salvador Alvarado.</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado, así como establecer que órganos de esta instancia legislativa, deberán organizar la ceremonia para dar cumplimiento a esta disposición.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Díaz de la Vega (PRI) el 9 de abril de 2002. (LVIII)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Gilberto Ojeda Camacho (PRI) el 4 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>
<p>13 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 65 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.</p>	<p>Incluir a los contratos de crédito simple, que celebren las instituciones de crédito en el marco de regulación de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert (PAN), el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 15 de abril de 2009.</p>
<p>14 De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Incluir en las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples que reciban los estados de la Federación y el Distrito Federal a la Educación Media Superior.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Javier González Garza (PRD), Emilio Gamboa Patrón (PRI), Aída Marina Arvizu Rivas (ALT.), María del Carmen Salvatori Bronca (CONV.), Ricardo Cantú y Rubén Aguilar Jiménez (PT) el 10 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 15 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15 De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que para la imposición de las multas previstas en esta Ley, se tomará como base el salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponda al momento de realizarse la conducta sancionada.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Uscanga Escobar (PRI) el 14 de julio de 2004. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de octubre de 2005. (LIX)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 18 de octubre de 2005. Aprobado por 360 votos. Se turnó al Senado de la República, para efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX)</p> <p>Minuta recibida en el Senado de la República el 20 de octubre de 2005. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 23 de octubre de 2007. Aprobado por 95 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados, para efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 25 de Octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 15 de abril de 2009.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN
RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en la Cuidad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Enrique Dau Flores y Victor Sarquis Sade, para aceptar y usar la Condecoración " La Orden del Cedro Nacional" que les otorga el Gobierno de Líbano.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Enrique Dau Flores, pueda aceptar y usar la Condecoración " La Orden del Cedro Nacional " que le confiere el Gobierno de Líbano.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Victor Sarquis Sade, pueda aceptar y usar la condecoración " La Oden del Cedro Nacional " que le confiere el Gobierno de Líbano.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos y una abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Guillermo Galván Galván, Manuel Víctor Estrada Ricardez, Eduardo Ibarrola Nicolín, Leonardo Ayala Torres, Jorge Calvillo Ordoñez y Patricia Espinosa Cantellano, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diversos grados el Gobierno de la República de Guatemala; la Fuerza Aérea de la República de Guatemala, los gobiernos de las repúblicas de Honduras, Perú y El Salvador, respectivamente.</p>	<p>ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la Condecoración " Cruz de la Fuerza Aérea", que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Manuel Víctor Estrada Ricardez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea" que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano Eduardo Ibarrola Nicolín, para aceptar y usar la Condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea Guatemalteca", que le otorga la Fuerza Aérea de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Leonardo Ayala Torres, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "José Cecilio del Valle", en grado de "Oficial", que le otorga el gobierno de la República de Honduras.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para el Ciudadano Jorge Calvillo Ordoñez para que pueda aceptar y usar la Condecoración " Cruz Peruana al Mérito Militar" en grado de "Gran Cruz" que le otorga el Gobierno de la República de Perú.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional "Doctor José Matías Delgado", en Grado de "Gran Cruz Placa de Plata", que le otorga el Gobierno de la República de el Salvador.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos y una abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos</p> <p>Minutas recibidas el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Jaime Font y Gutiérrez Solana, Sioshin Murakami Terauchi, Kazushige Sekiguchi Hoshino, Alejandro Santana Alcaráz, Patricia Romo Aguirre y Luz María Dalila Aldana Aranda, para aceptar y usar Condecoraciones que les confieren en diferentes grados los gobiernos del Reino de España, del Japón y de la República Francesa, respectivamente.</p>	<p>ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Jaime Font y Gutiérrez Solana, para que pueda aceptar y usar la condecoración "Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica", que otorga el gobierno del Reino de España.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Sioshin Murakami Terauchi, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata", que le otorga el gobierno de Japón.</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Kazushige Sekiguchi Hoishino, para que pueda usar y aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata", que le otorga el gobierno de Japón.</p> <p>ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Alejandro Santana Alcaráz, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden de las Palmas Académicas", en grado de "Caballero", que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Patricia Romo Aguirre, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden de las Palmas Académicas", en grado de "Caballero", que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Luz María Dalila Aldana Aranda, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden de las Palmas Académicas", en grado de "Caballero", que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos y una abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 19 de marzo.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>
<p>5 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en su Consulado en Ciudad de Juárez, Chihuahua, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Germán Espino González, para prestar servicios como Visa Clerk en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Mauricio Leonardo López Burgos, para prestar servicios como Mantenimiento Mecánico (Electricista), en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Juan Ignacio Solano Terrazas, para prestar servicios como Jardinero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México.	ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México.	Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 26 de marzo de 2009.
7 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos María del Carmen Valenzuela Staats, Julieta Pacheco Gómez y Ernesto de la Cruz Jiménez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Hermosillo, Sonora, respectivamente.	ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Valenzuela Staats, para prestar servicios como Ayudante de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Julieta Pacheco Gómez, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Ernesto de la Cruz Jiménez, para prestar servicios como Asistente de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.	Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 26 de marzo de 2009.



SINOPSIS DE DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Economía, relativo al incremento en el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país por vía aérea, terrestre o marítima.	ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se examine la posibilidad de realizar un incremento en el monto de las mercancías adicionales al equipaje personal, cuando el ingreso sea por vía aérea, terrestre o marítima.	Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 13 de diciembre de 2007.
2 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que instrumente el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación de caolín en Veracruz.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía a que instrumente el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del caolín en Veracruz.	Proposición con punto de acuerdo suscrita por los Dips. María del Carmen Pinete Vargas y Carlos Rojas Gutiérrez (PRI) el 11 de diciembre de 2008.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal contenga los aumentos en los precios de los productos básicos, así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que a través de las Dependencias competentes implementen las medidas legalmente oportunas y aplicables con la finalidad de que se contengan los aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado, así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, se verifique que los proveedores de bienes y servicios respeten los precios máximos establecidos.</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo suscrita por la Dip. María del Carmen Salvatori Bronca (Convergencia) el 22 de noviembre de 2007.</p>
<p>4 De la Comisión de Economía, relativo a exhortar al Ejecutivo Federal continúe implementando las acciones pertinentes del Servicio Nacional de Empleo, se dé mayor difusión al Portal del Empleo en Internet y para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social se difunda ampliamente el Programa Primer Empleo.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, continúe implementando las acciones pertinentes del Servicio Nacional de Empleo y le dé mayor difusión al Portal del Empleo en internet para que exista un mayor y más efectivo vínculo entre la oferta y la demanda laboral del país que permita a quienes buscan trabajo enterarse con más rapidez y facilidad de las ofertas laborales de las empresas que buscan personal. Asimismo, a que difunda mayormente los programas de capacitación para la colocación de miles de nuevos trabajadores.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, se dé una mayor difusión al Programa Primer Empleo y continúe facilitando los apoyos en cuanto a los subsidios destinados a cubrir las cuotas obrero-patronales y reducir el costo laboral que contribuyan directamente a una mayor generación de empleos.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez (PRD) el 20 de noviembre de 2007.</p>
<p>5 De la Comisión de Vivienda, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial del Vivienda, otorguen facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos de manera injusta en el Buró de Crédito.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda, al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial de Vivienda para que en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos de manera injusta en el Buró de Crédito.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Beatriz Manrique Guevara (PVEM) el 7 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) y a la Procuraduría General de la República (PGR) informen las acciones de capitalización que han efectuado las instituciones de banca múltiple que operan en el país, así como sus repercusiones jurídicas.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República que expliquen, fundada y motivadamente, las acciones de capitalización que han efectuado las instituciones de banca múltiple que operan en el país.</p> <p>SEGUNDO.- Que señalen con precisión bajo qué criterios y preceptos legales fueron autorizadas dichas capitalizaciones, sus montos y las instituciones de crédito que las realizaron.</p> <p>TERCERO.- Que expliquen quienes autorizaron dichas transferencias de liquidez a sus matrices en el extranjero, así como los motivos para determinar a unos bancos sobre otros.</p> <p>CUARTO.-Que estas autoridades -Secretaría de Hacienda y Crédito Público- en su carácter de coordinadora sectorial y encargada de normar la operación bancaria, y la Procuraduría General de la República, en su carácter de abogado de la nación, nos informen fundando en derecho su respuesta, si la capitalización de los bancos con matriz en el extranjero que recibieron aportaciones de capital convertibles a acciones y, en su caso, tomas de asiento y decisiones en los consejos de administración, violan o no las disposiciones jurídicas del derecho positivo mexicano.</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 1 de abril de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de la Función Pública, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, fincar responsabilidades respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en Tabasco desde octubre de 2007.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda la denuncia penal interpuesta por legisladores locales y federales del Estado de Tabasco por el desvío de los recursos del Fondo de Desastres Naturales que le fueron asignados al Gobierno del Estado de Tabasco.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Función Pública para que inicie una investigación por las probables irregularidades en el manejo de los recursos públicos provenientes del Fondo de Desastres Naturales, destinados para la reconstrucción de viviendas en el Estado de Tabasco, e informe a esta Soberanía de los resultados.</p> <p>TERCERO.- Se solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación que haga una revisión a los recursos del Fondo de Desastres Naturales que fueron asignados al Gobierno del Estado de Tabasco.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Rafael Elías Sánchez Cabrales y Mónica Fernández Balboa (PRD) el 17 de febrero de 2009.</p>
<p>8 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía considere modificar las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, revise y en su caso considere modificar las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad con el fin de hacerlo más accesible a su población objetivo.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Silvia Emilia Degante Romero (PAN) el 30 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), un estudio para determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, a realizar un estudio para determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Carlos Alberto García González (PAN) el 28 de enero de 2009.</p>
<p>10 De la Comisión de Derechos Humanos, relativo al cumplimiento de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) 45/2006, dirigida al gobernador del Estado de Sonora, con motivo del fallecimiento del niño Ismael Mondragón Molina, en el hospital infantil de esa entidad.</p>	<p>Único.- La H. Cámara de Diputados, con absoluto respeto del principio de colaboración de los Poderes, exhorta a todas las autoridades involucradas en este caso a actuar de manera expedita y a observar con la mayor brevedad la recomendación que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió en torno a la queja presentada por el ciudadano Edgar Mondragón Bustamante, padre del niño Ismael Mondragón Molina, quien perdiera la vida a consecuencia de las inconsistencias presentadas durante la intervención quirúrgica a que fue sometido por la craneosinostosis que le fue diagnosticada y corroborada por médicos del hospital infantil situado en Hermosillo, Sonora.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 10 de marzo de 2009.</p>
<p>11 De la Comisión de Justicia, por el que se solicita Procuraduría General de la República información respecto a los programas, acciones y resultados del combate de los delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>Primero.- Se solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República, información respecto a los programas, acciones y, en su caso, resultados del combate de los delitos contra el patrimonio cultural de la nación.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (PAN) el 11 de diciembre de 2008.</p>
<p>12 De la Comisión de Justicia, se solicita al Procurador General de la República informe sobre los programas, acciones y capacitación, de esta institución, para proporcionar una atención apropiada y un servicio de calidad a personas con discapacidad, tendientes a garantizar sus derechos.</p>	<p>Primero.- Se solicita al Procurador General de la República informe a esta soberanía sobre los programas, acciones y capacitación, en su caso, que se lleva a cabo en la institución a su cargo, para proporcionar una atención apropiada y un servicio de calidad a personas con discapacidad, tendientes a garantizar sus derechos.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>13 De la Comisión de Equidad y Género, por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y Congresos Locales de los Estados de Guanajuato, Querétaro y Oaxaca armonicen su legislación con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Único.- Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos Estatales y Congresos Locales de los Estados de Guanajuato, Querétaro y Oaxaca para que, en cumplimiento con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emitan o publiquen, según el caso, una legislación local que atienda, prevenga, sancione y erradique la violencia de género.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (ALT.) el 9 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 De la Comisión de Equidad y Género, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Tabasco armonice su legislación en materia del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>ÚNICO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Tabasco a fin de que expida las disposiciones legales necesarias y modifique la legislación penal, civil y administrativa para promover los principios, políticas y objetivos que, sobre la igualdad entre mujeres y hombres, y las distintas formas de violencia de género prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales que en la materia México es parte y las Leyes federales.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gerardo Priego Tapia (PAN) el 11 de diciembre de 2008.</p>
<p>15 De la Comisión de Equidad y Género, relativos a la prohibición de usar vestimenta determinada a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.</p>	<p>PRIMERO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que en el ámbito de sus facultades legales tome las medidas necesarias, en coordinación con las autoridades constitucionales del Estado, se lleven a cabo acciones a favor de la protección de los derechos humanos de las mujeres en esa Universidad.</p> <p>SEGUNDO.- La H. Cámara de Diputados, en el ámbito de colaboración de Poderes, solicita respetuosamente al Gobernador de Sinaloa y al Rector de la Universidad Autónoma de dicho Estado, remitan información a esta Soberanía sobre programas o acciones encaminados a garantizar una vida sin violencia de las mujeres en aquella entidad federativa y en el ámbito universitario.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Eva Sánchez Valdéz (PRD) el 11 de diciembre de 2008.</p>
<p>16 De la Comisión de Equidad y Género, por el que se exhorta a diversas Legislaturas de los Estados, a derogar en sus códigos penales las agravantes y atenuantes de responsabilidad de los homicidios y lesiones causados por la infidelidad conyugal.</p>	<p>Único.- Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos Estatales y Congresos Locales de los Estados de Baja California Sur, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, para que de acuerdo a su ámbito de competencia, deroguen de sus legislaciones, las disposiciones que agraven o atenúen de responsabilidad en los homicidios y lesiones causados por infidelidad conyugal, por considerarse discriminatorios.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Blanca Luna Becerril (NA) el 28 de enero de 2009.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO
RELATIVOS A INICIATIVAS Y MINUTAS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa por el que se reforman los artículos 7,32 y 35, in fine, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 32 y 35, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada por el Dip. Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de noviembre de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Vivienda, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 19, fracción XV, 81 y 83 de la Ley de Vivienda.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, fracción XV, 81 y 83 de la Ley de Vivienda, presentada por el Dip. Sergio Augusto López Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, perteneciente a la LX Legislatura de la cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) el 4 de marzo de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el C. Diputado Jacinto Gómez Pasillas del Grupo Parlamentario Nueva Alianza el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jacinto Gómez Pasillas (Nueva Alianza) el 11 de diciembre de 2008.</p>
<p>4 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Sobre Denunciantes Anónimos, toda vez que los objetivos y esencia de la misma se encuentran contenidos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 2 de enero de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva (Convergencia) a nombre propio y del Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 4 de noviembre de 2008.</p>
<p>5 De la Comisión de Seguridad Pública que desecha la iniciativa que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3 Bis, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, toda vez que el objetivo de la misma ya se encuentra regulado en las disposiciones penales aplicables en materia federal.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Patricia Villanueva Abraján (PRI) el 15 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de Decreto que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la C. Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez del Grupo Parlamentario Alternativa, presentada el día 10 de marzo de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa) el 10 de marzo de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de la Función Pública, que desecha la incitativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 23 de octubre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 23 de octubre de 2008.</p>
<p>8 De la Comisión de la Función Pública que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 7 de enero de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa remitida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 7 de enero de 2009.</p>
<p>9 De la Comisión de la Función Pública que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada por el Dip. Carlos Armando Reyes López del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Armando Reyes López (PAN) el 4 de noviembre de 2008.</p>